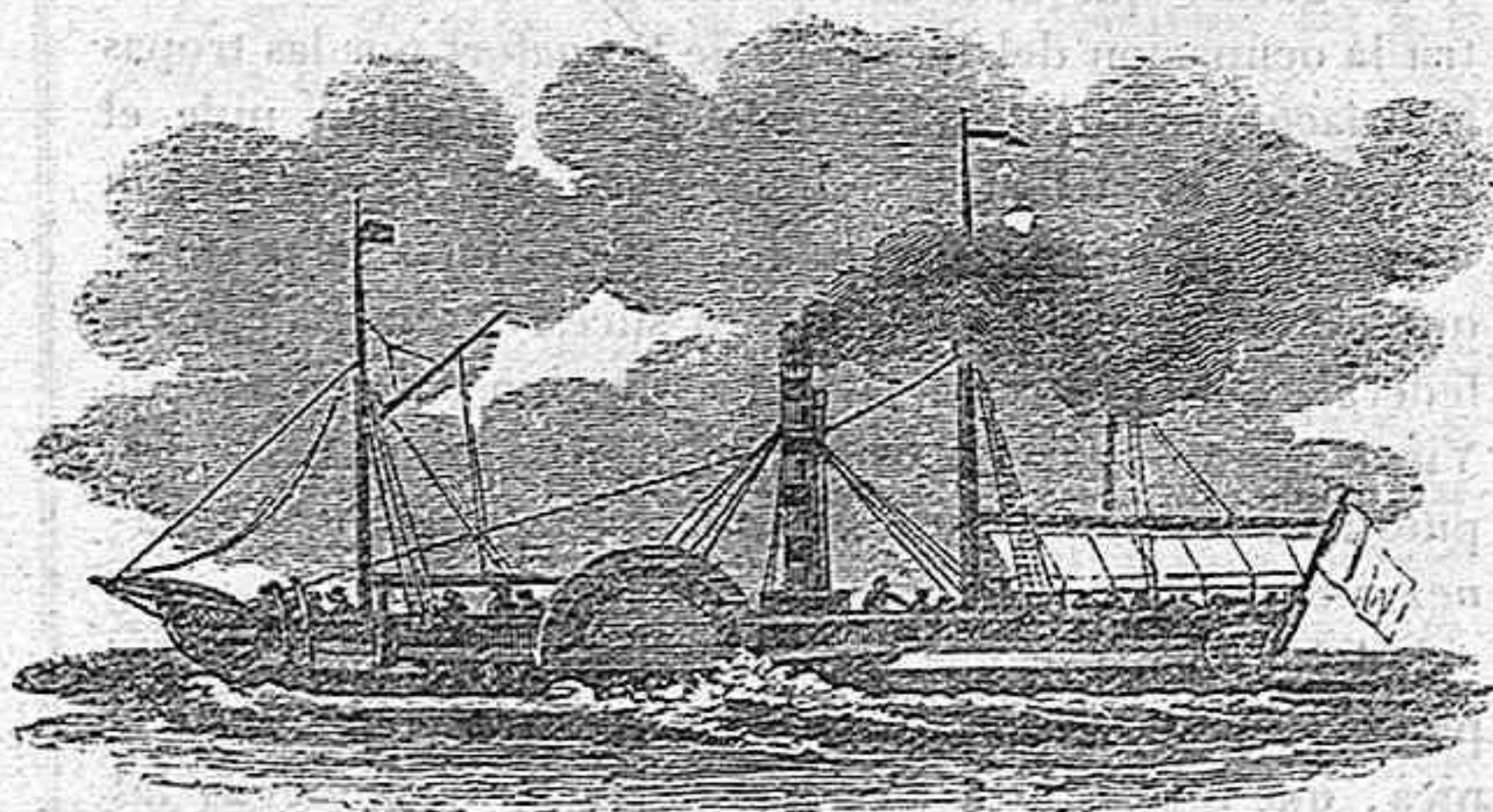


# EL VAPOR



## PERIODICO MERCANTIL, POLITICO Y LITERARIO

DE CATALUÑA.

publicado bajo los auspicios de S. E. el

CAPITAN GENERAL.

DEDICADO AL MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. El precio en Barcelona es de 40 rs. vn. al mes y treinta por trimestre, recibiendo los SS. Suscriptores los números en sus propias casas, donde se les pasarán asimismo los recibos al renovarse la suscripción. En las provincias deberá adelantarse un trimestre á razón de 54 rs. vn. franco de porte, pagándose por seis meses 108 rs.

Se suscribe en las provincias en las librerías donde se despacha el Buffon; y en Barcelona en las de Gorchs, bajada de la Cárcel, y A. Bergnes y C<sup>ta</sup>, calle de Escudellers n.º 13, á donde se dirigirán las reclamaciones, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien, y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se propone este periódico.

### BENEFICENCIA.

#### ARTÍCULO 3.º

El sistema para prevenir la mendiguez ideado por los SS. Allen y Grellet consiste en una combinacion de medios conexos entre sí, de los cuales ya hemos espuesto algunos en los dos artículos anteriores. Establecer una sociedad de beneficencia, formar un padrón de todas las familias necesitadas del pueblo, repartir sopas económicas, vestidos y otros socorros, proporcionar trabajo á los que no lo tengan por un jornal algo inferior al corriente en las fábricas y en el campo, inculcar el espíritu de economía y determinar una caja de ahorros; todo son ideas que hemos visto esplicadas y puestas en práctica con mas ó menos eficacia, segun la decision de los hombres verdaderamente caritativos, y el grado mayor ó menor de proteccion de parte de los gobiernos. Pero lo que nos parece nuevo y original en el plan, es el establecimiento que proponen de colonias rurales en el mismo pais, distribuyendo tierras y facilitando medios para cultivarlas á familias necesitadas bajo ciertos pactos reciprocamente ventajosos al propietario y al colono.

Esto se funda en principios tan ciertos y averiguados, que no dan lugar á la menor duda, á saber: que hay en todos los paises, y muy señaladamente en España grandes estensiones de terrenos abandonados, ó enteramente estériles, ó sujetos á un cultivo parcial y vicioso, de manera que sacan de ellos mas provecho las alimañas que sus propios dueños; que una determinada porcion de terreno labrada por un solo hombre de medianas fuerzas con los auxilios necesarios, basta para mantener al cultivador, á su familia, y á los animales domésticos que emplea en las labores ó de cuyo producto se aprovecha para satisfacer un interés regular por la tierra y las anticipaciones que le hacen, y para reunir y acumular algunos ahorros con que asegurar su independencia á la vuelta de cierto tiempo.

El Sr. Allen ha empleado mas de veinte años en buscar por experimentos propios y ajenos los medios por los cuales puede obtenerse la mayor cantidad posible de alimento para el hombre y para los animales en un espacio

dado de terreno. En una obra titulada *Colonies at home*, que publicó en Londres, anuncia el fruto de su experiencia señalando las producciones que con mayor ventaja pueden cultivarse, su division en varios cuarteles, la sucesion que conviene establecer en la clase de semillas, el modo de preparar los abonos, la construccion mas acomodada para una casita de labrador, y finalmente todo cuanto puede contribuir al mejor aprovechamiento de un pedazo de terreno.

Por toda recompensa á sus trabajos y descubrimientos pide á los propietarios que ensayen su método, dando sus tierras á labrar á familias menesterosas, bajo ciertos pactos, por los cuales les asegura que sacarán de su propiedad un interés que en vano buscarian en otro género de contrato. El propietario debe entregar al colono la tierra en estado de cultivo, la casa, los aperos de labranza y demas utensilios, y los animales de labor y de cria. Del valor de todo debe hacerse una tasacion á satisfaccion de ambas partes, é imponerse sobre el capital un cánon de 5 á 7%, parte perpetuo por lo que corresponde á la tierra y á la casa, y parte redimible sucesivamente hasta la estincion del capital por lo relativo á los demas objetos. Queda el propietario obligado á conservar la casa en estado de habilitacion, y á mantener al colono en tranquila posesion de lo que se le entrega, mientras guarde las condiciones á que se compromete. Estas deben ser: cultivar la tierra segun el método que se le prescriba, no variándolo sin permiso, no enagenando la menor parte de ella, ni destruyendo las obras ni el arbolado; pagar con regularidad el cánon en las cantidades, épocas y modo que se convenga, rescatando lo mas pronto que sea posible el valor que se le ha adelantado á mas de la tierra y la casa; ejercitar á sus hijos en las labores del campo y demas análogas, y hacerles enseñar á leer, escribir y contar.

Cuando posee un individuo varios establecimientos de esta clase reunidos, puede escoger al colono que le merezca mas confianza y tenga mayores conocimientos para administrar sus intereses, vigilar sobre la conducta de los demas colonos, demostrarles las ventajas del método establecido en su labor que ha de servir de modelo, diri-

gir sus operaciones, corregir los errores que en su daño cometan, cobrar los réditos y reintegros, y llevar un registro exacto de todos los adelantamientos y vicisitudes bajo el plan que propone el autor.

Muchos serian los propietarios que se hallarian en el caso de formar por este medio un pueblecito de cincuenta casas, donde otras tantas familias les deberian la felicidad, al paso que acrecentarian sus rentas. Sobre el mismo plan propone el autor el establecimiento de algunos talleres, que no adolecerian de los vicios inseparables de los grandes establecimientos de esta clase en ciudades populosas; y en los puntos donde un solo propietario no pudiese abrazar semejante empresa, algunos particulares que se interesasen en el bien de la humanidad pudieran formar una asociacion, y suscribirse por ciertas sumas, cuyo interés y reembolso se recogiese anualmente por dividendos. Cada uno de los accionistas pudiera concurrir con su capital de varias formas: unos con tierras, otros con ganado, otros con numerario.

Para alentar semejantes empresas se necesita como circunstancia esencial la proteccion del Gobierno, el cual para un objeto tan benéfico accederia fácilmente á remover por un acto legislativo todas las trabas que pudieran oponerse á dedicar á este uso las tierras pertenecientes á corporaciones y á fideicomisos, á eximir sus productos por un tiempo determinado de diezmos y contribuciones, como se practica en los terrenos nuevamente roturados, y finalmente al efecto de proporcionar á tales empresas un interés mas crecido por el gran servicio que harian, hasta les pudiera ceder gratuitamente esos baldíos que tanto abundan sin provecho de nadie, y que solo proporcionan en el día madrigueras á los facinerosos.

Si semejantes establecimientos se multiplicasen, veriamos cubiertos de frondosos jardines los inmensos páramos que asustan al viajero en nuestras provincias interiores: una multitud de familias pobres hallaria asegurado su bienestar, y en vez de emigrar á la colonizacion de paises remotos, quedarian en el mismo pais á aumentar la riqueza nacional.

En un pais en que por falta de numerario, de comunicaciones ó de consumo se presenten dificultades para la



realización de los productos, no hay establecimientos mas propios que los dedicados á la agricultura; pues el colono, sin tener que vender ni que comprar, asegura ya con lo que recoge una gran parte de sus primeras necesidades, y por consiguiente tiene menos que realizar para acudir á las demas. Muchas provincias de España se hallan todavía en este caso, y antes no se les proporcione la extracción por medio de los canales y carreteras que se están construyendo y proyectando, pueden entretanto aumentarse los productos, generalizando el cultivo esmerado que con estas divisiones de terreno podría introducirse.

Dejando aparte, por no ser de nuestro propósito, las ventajas que de semejante colonización interior deben originarse en favor de la riqueza general, y contrayéndonos únicamente á los bienes que resultarían á los mendigos convertidos en colonos, no podemos menos de ver en el proyecto un poderoso medio para destruir el apego tan comun que domina á los miserables con respecto á la vida libre que abrazan y su repugnancia á todo género de sujeción. Creemos que en muchos de ellos no tanto obra la pereza de trabajar como el amor á la independencia, que jamás se estingue en el hombre entre los mayores infortunios. El encerrarse en una casa de beneficencia ha de causarles precisamente una impresión horrorosa: el ganar un jornal escaso y precario trabajando en beneficio ajeno, ha de ser un estímulo bien poco fuerte. Pero al paso que aseguremos al hombre una subsistencia por un tiempo indefinido, pongámosle en disposición de trabajar en su propio provecho; hagamos depender la mejora de su suerte del mayor ó menor grado de su laboriosidad; presentémosle una perspectiva halagüeña, y le veremos ya con nuevo ánimo, con nuevas fuerzas, salir del embrutecimiento y de la indiferencia, aguzar su ingenio, aspirar al aprecio de sus semejantes, y hacerse útil á la sociedad el mismo que la oprime como una pesada carga.

## Revista de ambos mundos.

Fronteras de la Servia 3 de mayo.

Las cartas de comercio de Constantinopla confían en la próxima conclusión de la paz. Aguardábase en aquella capital á un enviado de Ibrahim, quien conservaba todavía su posición cerca de Koniah. El Embajador inglés le había dirigido un correo, para cerciorarse de sus verdaderas intenciones, y para darle á entender que su Gobierno consideraba como un deber sagrado el no abandonar á la Puerta otomana en las circunstancias difíciles que la rodeaban. Este lenguaje no dejará de producir alguna impresión en Ibrahim, determinándole tal vez, conforme á los votos del Sultan, á mandar á Constanti-

nopla un comisario para concluir inmediatamente la paz. Asegúrase también que el Sultan está resuelto á no hacer mas concesiones, alejando de su consejo á los que mas dispuestos se manifiestan á favorecer los proyectos de sus enemigos.

### PRUSIA.

Berlín 13 de mayo.

Asegúrase que el Gobierno francés ha reclamado contra la ocupación del territorio de Francfort por las tropas austriaco-prusianas, solicitando su salida según pide el Senado de Francfort. Es regular que esta representación no produzca ningún resultado; y antes bien se presume que esta ciudad conservará en lo sucesivo una guarnición federal; pues es esta la formal resolución del gabinete de Viena y del nuestro. Parece que Francia no se halla dispuesta á consentir que guarnición extranjera permanezca en Francfort, sino en el caso de no bastar la autoridad local á reprimir los alborotos; bien que aquí se piensa de muy diverso modo. La Confederación-Germánica, que forma un núcleo moral, puede disponer de las fuerzas materiales de todos sus miembros cuando trate de defenderse contra cualquiera agresión. Háblase, pero sin fundamento, de tropas prusianas ó austriacas, de medidas militares de este ó aquel estado; cuando el único objeto de las potencias es el bien público. Se ha contestado al Gabinete francés que ninguna potencia tiene derecho de intervenir en los asuntos interiores de Alemania, y que se consideraría como agresor á cualquiera que interpretase de un modo siniestro los actos de la Confederación ó opusiese obstáculos á sus resoluciones. Tal vez sea mas difícil convencer al Ministerio inglés de la justicia de los motivos que ocasionan tales medidas; pues es muy sabido cuan contrario se mostró lord Palmerston á las resoluciones de la Dieta del mes de junio de 1832. Debe suponerse pues que seguirá el ejemplo de Francia, protestando igualmente contra la ocupación militar de Francfort. (Gaceta de Augsburgo.)

### BAVIERA.

Ingolstadt 13 de mayo.

Ayer, á las doce de la noche, con motivo de una leve contienda se originaron serias turbulencias en esta ciudad. Empeñáronse en la reyerta mas de cien personas, resultando muchos heridos y un soldado del 7.º regimiento de infantería acribillado á estocadas. Rompióse cuanto había en el bodegón donde se armó la riña, hasta que la fuerza armada logró restablecer el orden, procediendo al arresto de los principales alborotadores, á quienes juzgarán los magistrados con discreta severidad.

### CONFEDERACION GERMANICA.

Munich 17 de mayo.

Ayer noche se recibieron por fin las noticias oficiales de Grecia que aguardábamos desde tanto tiempo. Interin podamos publicar los pormenores, nos apresuramos á comunicar hoy á nuestros lectores una sucinta noticia sobre la organización y administración provisoria de aquel Reino, que extractamos del *Diario* oficial del Gobierno, del cual hemos recibido los diez primeros números, desde 28 de febrero hasta 7 de abril.

El Ministerio se compone de siete secretarios de estado: Mr. Trikoupis, de los Negocios extranjeros y la Marina; Mr. Cleonaris, de la Justicia; Mr. Chrestide, del Interior; Mr. Rizzo, del Culto é Instrucción pública; Mr. Maurocordato, de Hacienda; Mr. Zografo, de la Guerra; Mr. Boulgari, de la Marina militar.

Armas de la Grecia: broquel azul, con cruz de plata; en medio de esta un escudo con los cuarteles de la casa de Baviera, que son en número de 21. El broquel, que lleva una corona cerrada, tiene á los lados dos leones, y está rodeado de una tienda de púrpura y armiño, y remata en otra corona.

El ejército de tierra se compone de ocho batallones de infantería de línea, un regimiento de lanceros, seis compañías de artillería, una del tren, una de obreros, una división de ingenieros, y dos compañías de zapadores. Cada batallón de infantería ligera se compone del estado mayor y de diez compañías de 120 hombres cada una. El regimiento de lanceros tiene seis escuadrones de 111 hombres, con 111 caballos de servicio. Cada compañía de artillería cuenta 100 hombres, la del tren 126, la de obreros 132, la de zapadores 86. Habrá además diez batallones de cazadores de tropas irregulares, de cuatro compañías cada uno, y estas de 50 hombres.

(Gaceta política de Munich.)

### INGLATERRA.

Londres 22 de mayo.

Los consolidados han subido bastante, de resultas de haberse firmado el convenio preliminar entre Francia, Inglaterra y Holanda; habiendo cerrado á 88 ½.

La cuestión sobre puertas y ventanas causó ayer mucha agitación en la cámara de los Comunes. El proyecto de su abolición fue desechado por una pluralidad de 273 votos contra 124.

El Duque de Orleans salió para Liverpool, y debe también visitar á Manchester.

La sumaria sobre la muerte del agente de policía Cully

### TEATRO ESPAÑOL.

#### EL ATRABILARIO.

Comedia en cinco actos, escrita en italiano por Alberto Nota, traducida al español.

Dos tribunales hay para el ingenio infeliz que se dedica á escribir comedias, y por consiguiente dos sentencias igualmente difíciles de alcanzar en su favor. Primero la del público, después la del literato. Juzga aquel cual si dijéramos por movimiento eléctrico, al paso que retirado este en su despacho hace el análisis riguroso de la pieza teatral sin que se deje deslumbrar por el entusiasmo público ni por el aparato escénico. El poeta empero aspira con preferencia al buen éxito del primer juicio: una vez logrado, una vez resonaron en lo íntimo de su pecho los estrepitosos aplausos del auditorio, cúrrese harto poco de lo que dirán al día siguiente los aristarcos de la literatura después de haber dormido sobre el entusiasmo de la noche anterior, y teniéndole suficiente espacio de consultar al conciso Aristóteles, al descontentadizo Boileau, ó al delicado Martínez de la Rosa.

Por lo demas, no pocas veces nos ha venido á las mientes la situación verdaderamente dramática del ingenio que recibe en los teatros generoso tributo de bravos y palmoteos. Exaltado por su propio suceso, lleno de embriaguez con los abrazos de sus amigos, los parabienes de sus deudos, las dulcísimas miradas de la beldad que mas sensible que él mismo á la magnética fuerza de aquellas demostraciones ha manifestado con deliciosas lágrimas el angelical deleite de su ánimo, vaga de uno á otro ángulo correspondiendo á estos con leve sonrisa, á aquellos con un apretón de mano, y manifestando á todos franco reconocimiento, por entre el que brillan, empero, no sé que chispas de satisfacción y amor propio. ¡Envidiable triunfo por cierto si no lo acibarasen con sus preñados peros y sus poco caritativos *sin embargos* los envidiosos, los desairados, los egoístas, anunciándole con suficiencia pedantesca, ó quisquillosa malicia laureos mas clásicos y mas indisputables victorias!... ¡Envenenadas puntas de acero que hieren la vidriosa condición

del autor novel, semejantes en su efecto tristísimo á la lúgubre voz de aquel esclavo encargado de anunciar cada mañana al Monarca macedonio que no era mas que un misero mortal! A pesar de este acibar mezclado con la miel, de estas espinas que salpican á deshora las mas olorosas flores, apenas hay recompensa tan grata al talento humano, como la que logra el dramático autor que se contempla elogiado en la academia y en el coliseo, en el soberbio anfiteatro donde fluctúan las pasiones, y en el tribunal severo donde reina la razón.

He aquí el dulcísimo premio que ha recogido Alberto Nota en las mas de sus comedias: las tramas que comunmente desenvuelven son verisímiles, ingeniosas, delineadas con vigorosa fuerza, conducidas con suma habilidad. Gusta por lo comun de mezclar en sus cuadros alguno de esos personajes semi-novelescos, abortos por desgracia de la corrupción de nuestra edad, pero sobre servir semejante recurso á la pintura fiel de las costumbres actuales, proporciona al autor ocasión oportuna de manifestar el carácter del héroe principal de su argumento. De consiguiente, su escuela, si bien clásica por la regularidad y fuerza cómica, apártase algun tanto de lo que pudiéramos llamar *manera de Moratin*. Entusiasta el dramático español de los clásicos antiguos, acércase en lo posible á la fuerza de Moliere y á la urbana delicadeza de Terencio; al propio tiempo que el dramático italiano, sin dejar de conservar las dotes en que sobresalen los buenos autores, dispone de suerte sus fábulas que presenten mas dilatada pintura de los usos modernos. Difícil sería buscar en ellas la sencillez del *Viejo y la niña*, y el enredo aun mas desuado de artificio que admirablemente ha suministrado á tal pluma los graciosos incidentes de la *Comedia nueva*; pero muy del caso un enlace algo abultado, una complicación mas propia para retratar las costumbres generales de Europa evitando el recio escollo de que peque en chavacana, melodramática ó confusa. El ingenio de Italia ha tenido á la vista una sociedad mas desenvuelta y urbana, mas uniforme y europea; hábitos mas peculiares el de España á determinados países. Pierde aquel en originalidad, en robustez, lo que gana en *cosmopolitismo*: alcanza este en vigor y fuerza cómica la desventaja de ser igualmente comprendido de naturales y extranjeros.

Sir John Dormer, hombre de humor acre y bilioso, ha perdido una esposa querida de resultas de los estravios de cierta hija suya, ausente de la casa paterna por la peligrosa manía de representar papel en el gran mundo como autora. Esta circunstancia unida á otras, que tal vez hayan también contribuido á exasperarle, aumenta en tales términos su frenesí, que se hace incómodo á sus amigos, y aun temible á su familia. No obstante, mantiénese su corazón constantemente generoso é hidalgo, lo cual hace que la bondad de su carácter á cada momento triunfe de sus indiscretos arrebatos y sus coléricos ímpetus. Otra hija le queda al Atrabiliario tratada de casar con el primogénito de sir Guillermo Clarendon, noble britano, antiguamente enemistado con nuestro héroe y á guisa de buen inglés pundonoroso por demás sobre el lustre de la reputación y los accidentes de la honra. No se oculta á este Sr. algo de las aventuras de la que continuamente acibaraba las memorias de sir John; por lo que cada vez que se toca esta delicada tecla, tornan á enemistarse entrambos señores, desenvuélvese la exasperación del uno y el orgullo característico del otro, y amenaza á los amantes una tormenta capaz de desunirlos para siempre.

Pero échase de ver desde luego que no está en ellos el interés principal de la comedia. Acompañada de un respetable catedrático de Oxford, arrepentida de sus estravios, deseosa de merecer la bendición paternal, preséntase á deshora *mistris Herford* llorando sus disculpables errores y la pérdida de los inocentes días en que disfrutaba allí mismo el cariño de sus padres y la estimación de las gentes. Este personaje de melodrama, este personaje semi-novelesco, bien que dibujado con superior talento y maestría (1), es el término ó mojon que separa la escuela de Alberto Nota de la de Leandro Moratin. Notamos en el no sé que lentes de los pertenecientes al género

(1) En efecto á causa de ser harto fácil deslizarse á declamaciones insulsas. Porque si ya dijo Horacio

*Tragicus plerumque dolet sermone pedestri,*  
con mas frecuencia peligrá de elevarse el cómico siu ton ni son con personajes harto propensos á las lágrimas sin calzar el coturno de Melpómene.



(1) se terminó antes de ayer noche. Habiendo entrado el jury á las 7 de la tarde en la cámara de sus deliberaciones, salió á las 9 y cuarto, y leyó el *verdict* ó dictámen que sigue á continuación.

«Declarámoslo *verdict* de homicidio justificable, por no haberse leído el *riot-act* (2), ni otra proclama, para invitar al pueblo á que se retirase; porque el Gobierno no tomó las precauciones convenientes para que no tuviera lugar la reunión, y porque la conducta de la policía fue feroz, brutal y no provocada por el pueblo; y deseamos vivamente que el Gobierno tome en lo sucesivo precauciones mas eficaces para prevenir en la Capital la repetición de tan dolorosas escenas.»

Esta declaración fue acogida con los mayores aplausos. Levantóse luego el *coroner* (3) y trató de demostrar á los jurados que su dictámen no correspondía á la impresión que debían haberles hecho los debates, contestando al jury el derecho de vituperar la conducta del Gobierno y de la Policía.

Habiendo persistido en el *verdict* el jefe del jury, en su nombre y en el de todos sus colegas, el *coroner* les puso la siguiente cuestión: «Señores, ¿vuestro *verdict* se reduce pues á declarar que se ha cometido en la persona de Roberto Cully un homicidio justificable?»

*Los jurados.* Si.

*El coroner, al jefe del jury.* Pues bien; borraré lo demás. (Aquí el coroner borra de una plumada todas las palabras que siguen á homicidio justificable.)

*El jefe del jury.* No puedo consentir.

*Todos los jurados.* Ninguno de nosotros tampoco.

*El jefe del jury.* En presencia de Dios y de nuestro país, bajo los mas solemnes juramentos, hemos puesto en esta causa toda la atención de que éramos capaces; y el papel que acabo de entregaros contiene el juicio en que hemos convenido unánimemente. Si os atreveis á borrar una jota, deja de ser nuestro dictámen.

*El jury.* Es muy cierto.

*El jefe del jury.* Hemos proclamado nuestro *verdict* y no sin motivo le declaramos *homicidio justificable*.

*Varios jurados.* ¿Porque nos convocais, ya que no queréis recibir nuestro *verdict*?

*El jefe del jury.* Y despachadnos luego, pues estamos sumamente fatigados: hemos cumplido nuestro deber con laboriosidad y conciencia, y la patria no puede exigir mas de nosotros.

*El coroner.* ¡Excelente modo es por cierto de cumplir su deber *justificar* á un hombre que ha muerto á otro sin preceder provocación por parte de este último!

*El jefe del jury.* Si se hubiesen tomado las medidas

(1) Véase nuestro núm. 31, artículo de Inglaterra.

(2) Ley contra alborotos.

(3) Magistrado encargado de averiguar el autor de muerte violenta.

convenientemente, ya por la lectura del *riot-act* ó de una proclama, ya por otro cualquier medio, no os presentaríamos un *verdict* para *justificar* un homicidio. Así pues, sería por cierto peligroso estender el *verdict* sin motivarlo; y quizá se creeria que hemos querido *justificar* el asesinato de un agente de policía en el ejercicio legal de sus funciones.

*El coroner.* Tal me parece ser en efecto el sentido de vuestra decisión.

*El jefe del jury.* No, al contrario; deseamos dar á la policía toda clase de protección.

*El coroner.* Lo que llamais vuestro *verdict* no tiene tal carácter, ni me parece conforme.

*Varios jurados.* No daremos otro.»

Siguieron las contestaciones por el mismo estilo, hasta que habiendo el *coroner* consultado con sus asesores, se determinó autorizar la publicación del *verdict* en los mismos términos en que lo habia redactado el jury; y después de cumplidas todas las formalidades necesarias, dijo:

«Señores, considero vuestro *verdict* como deshonoroso para vosotros mismos: sin embargo, agradezco la suma atención con que examinásteis este asunto.

*El jefe del jury, inclinándose.* Gracias.

*Los espectadores gritan.* Bravo, jurados; habeis obrado noblemente. La Patria debe quedaros reconocida.»

Eran ya mas de las once cuando se dió fin á la audiencia.

FRANCIA.

Paris.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Desde la sesión del 6 de mayo hasta la celebrada en 13 del mismo mes nada ofrecen de particular sino la discusión sobre atribuciones y leyes municipales. Aprobáronse en este término varios artículos del proyecto, entre los que descuellan por su importancia los que conceden á las municipalidades la prerogativa de señalar pensiones.

ESPAÑA.

Madrid 30 de mayo.

El REY y REINA nuestros Señores y SS. AA. RR. sus augustas Hijas siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Por noticias recibidas de Lisboa con fecha de 27 de este mes se sabe que el Sermo. Sr. Infante D. Carlos y su augusta Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Ramallao.

También se han recibido de Torre del Fresno con fecha del 28, por las que se ve que el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian y su augusta Esposa continúan disfrutando igual beneficio de buena salud.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real decreto rebajando el precio del tabaco de fumar.

El REY nuestro señor se ha servido dirigirme con fecha de 9 de este mes el Real decreto siguiente:

Deseoso de proporcionar á mis amados vasallos cuantos alivios pueden ser compatibles con la necesidad de atender al cumplimiento de las obligaciones que reclaman el decóro y la conservación de mis Reinos, he tratado de hallar recursos para esto en el mayor producto de aquellos impuestos y rentas que ni atacan los manantiales de la producción, ni recaen sobre la masa general de los contribuyentes. La del tabaco ha ocupado sobre todas, mi soberana atención, porque á la inapreciable circunstancia de ser absolutamente voluntaria, reúne la de ser susceptible de aumentos que alejen la necesidad de recurrir á nuevas y dolorosas contribuciones. Para conseguir tan laudable fin resolví la formación de un expediente general que presentase con claridad la historia de esta renta desde su origen, las variaciones hechas en los precios de sus diferentes clases, y los resultados que habian tenido; y mandé también que los jefes de mi Real Hacienda me espusieran su parecer, manifestando las causas á que atribuyen la decadencia de la renta del tabaco, y los medios que pueden emplearse, no solo para restablecer sus antiguos valores, sino para aumentarlos cual corresponde al ensanche que ha tenido su uso. Instruido con cuantos datos y observaciones pueden apetecerse, y examinado por mí; he resuelto, sin perjuicio de otras medidas que adoptaré por separado, que desde 1.º de junio de este año se vendan los cigarros en las administraciones, tercenas y estancos de la Península é islas adyacentes á los precios siguientes: Los cigarros habanos labrados en aquella isla á 88 rs. libra; los de hoja habana labrados en la Península á 60 rs.; los mixtos, que se componen de tripa habana y capa de virginia, á 36 rs.; y los comunes, que son de tripa y capa de virginia, á 24. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado por S. M.

De Real orden etc. Madrid 14 de mayo de 1833. = Antonio Martínez.

Por Real orden espedita en 30 de mayo previene S. M. á todas las autoridades de la Habana que desplieguen cuantos recursos les sugiera su patriotismo para remediar los males que está causando en aquella población la desoladora plaga del cólera-morbo. Indicales al mismo tiempo eficaces medios, no solo para disminuir el mal, sino para reanimar el espíritu público y prevenir la desolación y el desaliento que deja tras de sí como triste y venenosa consecuencia.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 %<sub>100</sub>, 00.

Dichas *id.* al 4 %<sub>100</sub>, 39½ al contado; 39½ á 60 d. ó vol.

plañidero mas propios del tono alicaído y lánguido de Kotzebúe, que de la severidad y pureza de la escuela clásica. Bien que acreedores siempre á la benevolencia del público por lo mismo que empleados con discreta economía y útiles al triste análisis de la actual sociedad europea.

Los medios que pone en planta el venerable Doctor para proporcionar sin violencia la reconciliación del padre con la hija, el noble abatimiento de esta, y la especie de confusión que arroja la sombra de su presencia, la leve sospecha de que se halle en aquel sitio; proporcionan rasgos de mano maestra, no solo para complicar la trama, sino para poner en su punto la orgullosa exactitud de que se preciaba sir Clarendon, y el frenesí y el despecho que sin cesar combatían el alma del Atrabiliario.

Reconoce entretanto mistress Hérford en lord Melville, mozo corrompido, superficial y casquivano, próximo á casarse con una hija de sir Clarendon, el mismo que la sedujo con la vileza de un casamiento fingido, siendo la causa principal de la especie de deshonra que infamaba su nombre y atravesaba amargamente su pecho. Este súbito reconocimiento es lance sobremano dramático, que ocasiona una sorpresa general muy necesaria en el acto cuarto para dar á la comedia nuevo impulso, nuevo interés, acertado movimiento que la precipite hácia su fin. Rómperse la escritura entre el antiguo amante de mistress Hérford y el rígido sir Clarendon; desconciértase el contrato del Atrabiliario con su vidrioso enemigo; el hijo de este desafia al seductor; y confuso, atropellado y herido lord Melville, es objeto de pública indignación y desconfianza y oprobio. Esta situación deshonorosa inspira á su pecho puros movimientos de hidalguía, ideas de limpio pundonor, y quiere reparar su ofensa ofreciendo fervorosamente la mano á la inocente víctima de sus presunciones y locuras. Pero mistress Hérford la rehusa, devuélvele sus cartas, restitúyetele sus promesas, sus juramentos; y desconfusa de espíer en lo posible los desaciertos de una precipitación juvenil, échase á los pies de su padre, y ofrécele cuidar cariñosa su ancianidad en lugar de la hija que iba á perder con harto sentimiento de su sincero cariño. Todos admiran este rasgo de grandeza de al-

ma, esta demostración de sensibilidad y virtud; la honra de la familia queda reparada; accede sir Clarendon sin repugnancia á que se lleve inmediatamente á término la boda de su primogénito; y reconoce el mismo Atrabiliario en mistress Hérford la hija que desgraciadamente perdió, y felicítase de hallar para el resto de sus días una mano benéfica que lo halague, un acento filial que lo acaricie y consuele (1).

Este análisis justifica la descripción que hemos hecho de la escuela del autor en los preliminares de este artículo. No hace mucho le acusaron en cierto diario de Módena por haberse valido del gastado recurso de un aviso periodístico para preparar la escena del repentino encuentro de mistress Hérford y lord Melville; pero si se considera que los papeles públicos de Inglaterra son como las mugercillas que todo lo cuentan, y que no hay chisme de barrio, lance de cuartel, novedad de parroquia que no se sepa por su conducto, se apreciará la pobreza del medio dramático como una pincelada muy fina, aunque accesoria, del cuadro que se propuso Nota dibujar. ¿Se juzgaría además á un autor clásico por un incidente tan trivial? ¿Creerá el desventurado crítico que faltasen millares de recursos para preparar tal escena al que ha enriquecido los teatros de Europa con el *Ospite francese*, *Il nuovo ricco* y el original *Progettista* (2)? La buena crítica, la crítica desenvuelta con pulso, moderación y buena fé contribuye tanto á eucaminar la juventud manifestando las bellezas y lunares de los selectos partos del ingenio, como la descarria

(1) Esta resolución de mistress Hérford indica sabio tino y selecta filosofía en el autor de la pieza. Erase muy fácil casarla con Melville y echar la cruz á dos matrimonios, haciendo puntas al *furor esponsalicio* de nuestro donoso Molina; pero ¿que suerte cabia entonces al pobre atrabiliario, objeto único y principal de la comedia? ¿Había de roer en soledad perpetua su indigestísimo humor?... Queda ahora en manos de una hija sensible, deseosa de calmar su desazon, reparar sus ofensas, desvanecerle la amarga pesadumbre de la muerte de su esposa; y traslúcese ya en este cuadro la grata perspectiva de su paz interior y su felicidad futura.

(2) Otra acusación, al parecer mas fundada, han hecho de esta comedia diciendo que *están previstos sus lances por el auditorio*. Lo están en efecto, pero no por los personajes, y esto es lo que constituye lo maravilloso y lo peregrino de todas sus situaciones.

y deslumbra cuando se hace por bastardo deseo de singularizarse ó arrebatar una hoja del laurel que adorna la inspirada frente del poeta. Alberto Nota, por mucho que pese á los que aspiran en balde al renombre literario, es uno de los ingenios que dan mas lustre á la risueña Italia, y el único que desde el festivo Goldoni ha manejado en ella con alto prestigio las jocosas máscaras de Talía. Nacido en el mismo período que han ilustrado los Cessarottis, los Parinis, los Montis, los Fóscolos, Giannis, Grossis, Pindemontes y Labindos, supo merecer entre tantos ingenios de primer orden un lugar distinguido y preferente, y dividir con Alfieri, con el varonil Alfieri el lauro escénico. Quizás hubiera sido de desear que se acercasen algo mas los planes de sus comedias á la *difícil facilidad* del autor de la *Andria*; pero si no lo ha creído del caso en beneficio de las costumbres del día, respetamos los motivos que le hayan impulsado á este juicio, y aun casi desconfiaríamos de nuestra propia opinión, sin embargo de apoyarse en la autoridad de los mas ilustres varones de la literatura dramática, solo por no andar conforme con la de autor tan fecundo, original y filósofo.

Debemos la traducción de esta comedia á un literato barcelonés, digno por varios títulos de recomendación y aprecio. Está hecha con habilidad y oportuno artificio, y es harto digna de lo que se llama *los honores de la impresión* en ciertas corporaciones literarias.

Es justo manifestarnos agradecidos al señor Torno por el laudable acierto con que ha desempeñado el difícilísimo papel del Atrabiliario, y á la señora Galan por la noble compostura con que ha realizado el de mistress Hérford.

Nota. Varias personas generosamente zelosas de que no decaiga por leves descuidos el crédito que disfruta *el Vapor*, nos han hecho recordar que no fue la señora Lalande la actriz que cantó la *Chiara* en los teatros de la Corte. Rectificamos con el mayor gusto esta equivocación involuntaria, que en nada altera la verdad de nuestro análisis, al paso que agradecemos la urbana atención de los que nos indicaron semejante inadvertencia.



Titulos al portador de 5<sup>o</sup> l., 49 al contado.  
 Id. id. de 4<sup>o</sup> l., 39<sup>1</sup>/<sub>2</sub>, y 39<sup>3</sup>/<sub>4</sub> al contado; 40 á 40 d. ó vol. á prima.  
 Vales no consolidados. 00.  
 Deuda negociable del 5<sup>o</sup> l., á papel, 00.  
 Id. sin interés, 5<sup>1</sup>/<sub>2</sub> al contado.  
 Acciones del banco español, 00.

Hoy han sido activas las negociaciones como ayer y anteayer. El 4<sup>o</sup> l. ha quedado á 40, y el 5<sup>o</sup> l. á 50, con dinero y apariencias de mayor subida. En esta semana los valores han aumentado de 1<sup>o</sup> l.

Los días de nuestro Soberano se celebraron con una alegría que manifiesta la lealtad de que se halla animado este heroico vecindario. Años hace que en semejante día no habíamos gozado de la amable presencia de nuestros Monarcas; pues por lo regular se hallaban de temporada en el Real sitio de Aranjuez. El besamanos estuvo lucidísimo; duró desde las once y media hasta más de las tres; asistieron según costumbre el cuerpo diplomático, el Consejo de estado, la Diputación de reinos, grandes de España y títulos de Castilla, magistrados, generales y gefes militares, con un gran número de personas distinguidas que con tan fausto motivo concurrieron á cumplimentar á SS. MM., quienes por la tarde salieron en una magnífica carroza, construida en Madrid, á pasear por el salou del Prado, lleno de la más brillante concurrencia. Por la noche, que estuvo sumamente apacible, hubo iluminación general en las fachadas de las casas y en los teatros.

**BARCELONA.**

Por la Intendencia de esta Provincia se expresa á la Real Junta de Comercio lo siguiente:

«La Dirección general de Rentas me dice lo que sigue: = Aduanas. = Consiguiente la Dirección á lo que anunció á V. S. en 9 de este mes al comunicarle la Real orden de 7 del mismo sobre la expedición de documentos para la extracción de frutos y efectos del Reino á los extranjeros, ha acordado que en las aduanas de frontera de tierra se observen las reglas siguientes: 1.<sup>a</sup> Quedan vigentes las hojas para el aforo de los derechos á los géneros, frutos y efectos que los tengan á su salida para Navarra, provincias exentas y para el extranjero; y aun cuando no devenguen derechos, se clasificarán los artículos en las hojas, firmándose unas y otras por los interesados con los nombres empleados que deben hacerlo. 2.<sup>a</sup> Se suprimen las notas que hasta ahora se han exigido en algunas aduanas para la extracción, mediante que las hojas se firmen por los que deben dar las notas. 3.<sup>a</sup> No necesitan guía los frutos y efectos que no devenguen derechos de ninguna clase, pues basta que se hayan clasificado en la hoja; pero las necesitan si se conducen con otros que los tengan. 4.<sup>a</sup> Tampoco necesitan guía las caballerías mayores y menores que los vecinos de los pueblos de frontera saquen en vacío ó sin carga; pero con respecto á los que vayan á Navarra y provincias exentas, deberán volver con guía de las administraciones de tablas, en que se espese si vienen ó no cargadas; pues de encontrarse sin este documento se detendrán y dará cuenta sin proceder á formar causa. 5.<sup>a</sup> En cuanto á las caballerías que vengán ó regresen de Portugal, se observarán las formalidades como para la introducción del extranjero, en el concepto de que si vienen de vacío y no son extranjeras, no hay necesidad de que se presenten en la aduana; pero en el caso de serlo, ó venir cargadas y no presentarse en las aduanas, se detendrán y formará causa. 6.<sup>a</sup> Las cantidades de dinero que pueden conducirse sin guía á Navarra y provincias exentas según instrucciones, seiscientos reales para el primero, y dos mil para las segundas. En esta parte, y con respecto á las que están permitidas para el extranjero, se observará cuanto está prevenido en las instrucciones y Reales órdenes. Y 7.<sup>a</sup> Se cumplirá puntualmente el artículo 4.<sup>o</sup> de la Real orden de 7 de este mes sobre no gravar á los extractores con ninguna clase de obveniones. = Lo que participa á V. S. la Dirección para que se sirva disponer su cumplimiento, avisando el recibo; en inteligencia que en orden separada de esta fecha se comunican las reglas que se han de guardar en las esportaciones por mar. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de mayo de 1833. = José de Imáz. = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y noticia del comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 31 de mayo de 1833. = Pedro Alcántara Diaz de Labandero. = Sres. de la Real Junta de Comercio.»

Se hace notorio. Barcelona 3 de junio de 1833.  
 Pablo Felix Gassó.

En cumplimiento de la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra que se celebró en 1.<sup>o</sup> de los corrientes, sufrió antes de ayer la pena ordinaria de garrote el paisano José Tabasca, alias Tey.

Entre los festejos que va á celebrar Barcelona en obsequio de proclamar Princesa de Asturias á la infanta Doña María Isabel, ninguno tan propio del país ni tan adecuado á la tradición de sus glorias como el de la carrera de barcas. No hay población alguna en España que pueda rivalizar en orden á ello con esta capital de Cataluña, atiendase enhorabuena á la ventaja de su situación, á la emulación de sus marinos ó á la destreza y osadía de sus pescadores. De consiguiente, este es el festejo que principalmente debe hacerla célebre; el festejo que no solo la ha de distinguir entre las del Reino, sino presentarla como punto de curiosidad y particularísimo interés aun respecto de aquellos que alcancen la ventaja de admirar la regia pompa, y sentir el universal entusiasmo de la Corte.

Convencidos de lo que acabamos de decir, y deseosos de preparar este acontecimiento con alguna descripción que estimule el robusto brazo de los luchadores, publicaremos la pintura que hace el anglo-americano Cooper de una de las corridas de barcas (la Regatta) que solía celebrar Venecia al aplaudir arrebatada de gozo los originales desposorios del Dux con las ondas del Adriático (1). Esta descripción es tanto más digna de la luz pública, cuanto que añade á la ventaja de ser dibujada por superior pincel, la de embeber ciertos rasgos particulares de la época, los cuales demuestran la varia clasificación de las gerarquias venecianas, y el espíritu de falsa independencia que inspiraba tanto orgullo á la aristocrática República. Era por lo demás en la época de que hablamos el punto céntrico de Europa, el sitio donde se reunían los jóvenes que la echaban de galantes, y los príncipes y magnates que andaban prófugos y desposeídos, trabajados de la discordia civil, ó rotas desastradamente sus huestes en recio choque feudal. Iban los viajeros á Roma, á Nápoles, á Florencia para admirar momentáneamente las obras maestras de las artes, pero volvían á la bulliciosa Venecia para entregarse á los pasatiempos y placeres. Sus fiestas cívicas, sus voluptuosas danzas, el misterioso paseo de las góndolas, el peregrino canto de sus conductores (2), el trato amabilísimo de las damas, sus oportunos chistes y hasta la multitud de luces que de noche embellecían los edificios, resplandeciendo entonces la ciudad, cual si la varita de un mago la hiciera salir repentinamente de las ondas, exaltaban la fantasía, embriagaban los sentidos, enternecían el corazón. Roma podía ser la ciudad de las ceremonias, el centro de la religión, el suelo clásico de los monumentos del ingenio; pero Venecia, la jovial y encantadora Venecia era reputada como la mansión de los deleites, como la isla de Calipso trasladada mágicamente al Adriático.

**LA REGATTA.**

No es necesario á nuestro objeto detenernos mucho en manifestar los desposorios del noble Dux de Venecia con las aguas de aquel golfo. Para verificar esta original ceremonia reuníase el Senado bajo pabellones de oro y púrpura sobre la espaciosísima cubierta del Bucentoro, galeón inmenso que semejante á regio y opulento alcázar formaba la admiración de los extranjeros y el orgullo de los pueblos de San Márcos. Tomó asiento la ilustre asamblea el día solemne de que hablamos en los brillantes alcázares de su recamada superficie, y un almirante de reputación famosa echó mano al robusto gubernalle. Alejóse majestuosamente entonces el inmenso buque al vigoroso ímpetu de tres órdenes de remos. Sus estatuas, sus doradas galerías, sus flotantes banderolas, sus purpúreas velas y los leones que de todas partes asomaban como símbolo de aquella celebre República, ofrecían al espectador una de aquellas embarcaciones antiguas enviadas por los reyes del Oriente á consultar los oráculos de Delfos. Sonaron á su partida tumultuosos clarines, alzaronse hasta las nubes millares de aclamaciones, cubriéronse de góndolas las aguas y amontonáronse las gentes en las sonantes riberas. Deslizáronse algunos barquichuelos hácia su proa, al paso que otros permaneciendo en derredor, como los pescados en torno de la ballena, burlaban con sutil artificio y gentiles movimientos el acompasado golpe de sus remos.

De esta suerte festejado y seducido, desplegando por todos sus lados una pompa aristocrática y feudal, alcanzó el Bucentoro el punto céntrico del golfo. Dividiéronse entonces formando círculo las infinitas góndolas que le seguían por la popa, y apareciendo el noble Dux en lo alto de las galerías con sus vestidos de ceremonia, arrojó al mar una preciosa sortija pronunciando con azucarado acento la fórmula gentil de un desposorio. En cuanto la hubo proferido volaron las campanas de San Márcos, estrepitosos vivas aturdieron los canales, agitáronse por todas partes cintas, bandas y pañuelos, mezclándose á todo esto las belicas consonancias de músicas militares.

(Se continuará.)

(1) La traducimos de la obra clásica que ha publicado con el título *The Bravo*.

(2) En Venecia hacen aun gala los gondoleros de saber muchas estancias del Tasso y del Ariosto, y de cantarlas con espresion tan patética y bien sentida, que arrancan lágrimas á los oyentes. Este canto, prolongado y monótono como los suspiros del viento ó los clamores de la desgracia, conviene perfectamente al marinero que tendido en su góndola aguarda al resplandor de la luna el óbolo de los pasajeros. Todo se manifiesta quieto y sosegado á su alrededor, y hallase en soledad profunda en medio de una ciudad vasta y populosa. Ni veloz rueda de coche, ni sutil pisada humana interrumpe aquel silencio: solo se desliza de tiempo en tiempo por junto á él alguna góndola solitaria, recordando al infeliz con el leve movimiento de sus remos el áspero destino de su vida, y el rápido decaimiento de su patria.

**Avisos mercantiles.**

Calcula 22 de enero.

Las sederias y géneros de modas se han vendido á precios muy subidos, y no baja de 40 por 100 el lucro que han producido á sus vendedores. En este momento la Compañía de las Indias hace sus compras, lo que ha contribuido mucho á la subida de los precios.

Embarcaciones que han entrado y salido de varios puertos de la Península.

BARCELONA.

Día 4 de junio entraron.

Mercantes españoles. De Matanzas y del lazareto de Mahon,

donde ha hecho la cuarentena, en 74 días, el bergantín Paquete de Matanzas, de 201 toneladas, su capitán don Juan Bautista Sustacha, con azúcar y otros efectos á varios, y el buque á los Sres. de Larrard y compañía. De Puerto Rico, S. Tomas, Málaga y Cartagena en 70 días la goleta Estrella, de 70 toneladas, su capitán don Gerardo Estaper, con cacao y cueros á varios. De Ciotat en 2 días el jabeque Virgen de las Nieves, de 45 toneladas, su patron José Bonet, con drogas, quincalla y otros efectos á varios. De Málaga y Tarragona en 49 días el laud S. Antonio, de 13 toneladas, su patron José Marles, con trigo á don Pedro Samada y Bosch. De Noya, Málaga, Alicante y Tarragona en 45 días la polacra-goleta Nuestra Señora de la Alegria, de 55 toneladas, su capitán José Vicente Martí, con trigo, centeno y maíz para Blanes. De Cullera, Valencia y Tarragona en 8 días, el laud La Carmelita, de 28 toneladas, su patron José Larroca, con arroz y trigo para esta y Mataró. De Alicante y Vinaroz en 4 días el laud Virgen del Carmen, de 19 toneladas, su patron Tomas Agustin Rodriguez, con espartería y corteza de granada á varios. De Génova en 4 días el laud La Josefina, de 8 toneladas, su patron Francisco Pujol, con bacalao, drogas, cáñamo y otros géneros á varios. Además, 11 buques de la costa de esta Provincia, con sal, madera, carbon, vino y otros efectos.

Idem franceses. De Marsella en 2 días la bombardera M.<sup>a</sup> Cecilia, de 131 toneladas, su capitán Bartolomé Jouvot, con rubia, jabon, potasa y otros efectos de tránsito para Ruan.

Despachadas.

Jabeque español Virgen del Carmen, patron Miguel Oliver, para Mallorca en lastre. Laud id. Sto. Cristo, patron Lorenzo Selma, para Valencia con efectos y lastre. Id. id. patron José Adán, para id. id. Idem Concepcion, patron Juan Bautista Fábregas, para Vinaroz en lastre. Id. Dolores, patron Jaime Pujalt, para id. id. Id. Sma. Trinidad, patron Agustin Martorell, para Cullera en id. Idem Sta. Rosa, patron José Devesa, para Denia en id. Además 8 buques para la costa de esta Provincia, con aguardiente, fierro y lastre.

Día 5 de junio entraron.

Mercantes españoles. De Cullera en 3 días el laud San Francisco de Paula, de 10 toneladas, su patron Juan Bautista Llerca, con naranjas de su cuenta. De Marsella y Palamos en 3 días el jabeque Virgen del Carmen, de 36 toneladas, su patron Antonio Fran, con lastre. De Valencia y Tarragona en 4 días el laud Virgen de la Bella, de 17 toneladas, su patron Ramon Beltran, con arroz y salvado. Además, 7 buques de la costa de esta Provincia, con vino, sal, carbon y otros géneros.

Despachadas.

Bateo francés San Justino, capitán Jaime Negrier, para Marsella, con aguardiente y lana. Goleta sueca Bergens Lehd, su capitán J. T. Broch, para Venicarlo, con aguardiente y otros efectos. Queche español San José, capitán don Sebastian Albá, para Rio Janeiro, con frutos y efectos. Idem Despejado, capitán Juan Sala, para Almeria en lastre. Laud español San Francisco, patron Francisco Millet, para Málaga, con vino y otros efectos. Idem Virgen de los Dolores, patron Vicente Tichell, para Burriana, en lastre. Idem Divino Pastor, patron José Agustin Jimeno, para id. id. Idem Virgen de Misericordia, patron Sebastian Adell, para Marsella, con aguardiente y otros efectos. Además, 9 buques para la costa de esta Provincia, con centeno, sal, aceite, otros efectos y lastre.

Día 6 de junio ha entrado.

Mercantes españoles. De Málaga, en 9 días, laud S. Antonio, de 10 toneladas, patron Miguel Estaper, con habas y aceite, de su cuenta. De Sevilla y Adra, en 14 días, el laud S. Agustin, de 24 toneladas, patron Agustin Maristany, con trigo, habas y cobre, á varios. De Valencia, Salou y Tarragona, en 5 días, laud El Salvador, de 20 toneladas, patron Lorenzo Selma, con arroz, trigo y ocre, de su cuenta. De Valencia y Tarragona, en 5 días, laud S. Vicente, de 15 toneladas, patron Silvestre Dausa, con trigo. De Palma, en 2 días, la jabeque S. Buenaventura, de 22 toneladas, patron Gabriel Calafell, con leña y escobas de su cuenta. Además, 1 buques, de la costa de esta provincia, con vino y aguardiente.

**Alcance.**

**Termometro Politico-Mercantil.**

Interesado nuestro comercio en la pronta solucion de los asuntos de Oriente no podrá menos de leer con satisfaccion la noticia de haber cedido el Sultan á Ibrahim el tan contestado territorio de Adana; lo que asegura la conclusion definitiva de la paz. La Puerta acaba de dirigir á todas las autoridades del Asia Menor el acta de amnistía general (cuya traducción darémos en el número siguiente). Corrobora este documento la concesion hecha á Mehemet-Alí y á Ibrahim de los bajalatos de Siria y del gobierno de Adana.

Las noticias de Viena aseguran asimismo la feliz conclusion de la Paz.

Trátase, según los periódicos de Berlin, de formar un congreso para poner fin á las eternas contiendas que amenazan la tranquilidad de Europa, bien que no se sabe todavía si asistirán en él Francia é Inglaterra.

Las probabilidades de paz que ofrecen las últimas noticias de Oriente dieron lugar en 27 de mayo, á un aumento de 40 céntimos en los fondos públicos de Paris, habiéndose hecho á 80 20. Los fondos españoles iban en aumento; los napolitanos se sostenían; los belgas no han subido en proporcion.